

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 9 de octubre de 2007

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1217/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Elizalde Herrera	(2ª Pub)	3
Exp. 1123/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arévalo Reséndiz	(2ª Pub)	3
Exp. 1049/2007	Sucesorio Intestamentario	Gabino Rivera Mejía	(2ª Pub)	3
Exp. 1112/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana Carolina Cepeda Ibarra	(2ª Pub)	3
Exp. 1124/2007	Sucesorio Intestamentario	Elsa Millot Monzón	(2ª Pub)	4
Exp. 1122/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosario Lozoya Carrillo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Evangelina González Gómez	(2ª Pub)	4
Exp. 605/2000	Ordinario Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	5
Exp. 783/1998	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	5
Exp. 1235/2003	Ejecutivo Mercantil	Roberto Carlos Garza	(1ª Pub)	5
Exp. 419/2007	Ordinario Civil	Ricardo Gutiérrez del Bosque	(1ª Pub)	6
Exp. 249/2000	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 437/2007	Tercería Excluyente de Dominio	Blanca Leticia Garza de de la Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 1087/2003	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	7
Exp. 749/2007	Sucesorio Intestamentario	Víctor Ricardo Nájera Romero	(1ª Pub)	7
Exp. 863/2007	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Aldaiz Cabello	(1ª Pub)	8
Exp. 605/2006	Sucesorio Testamentario	Irma Guadalupe Oyervides Nery	(1ª Pub)	8
Exp. 1341/2007	Intestamentario	Encarnación Gaona Barrón	(1ª Pub)	8
Exp. 1357/2007	Sucesorio Intestamentario	Homero Tijerina Rodríguez	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Canchola Cuevas	(1ª Pub)	9
Exp. 1573/2006	Ordinario Civil	Olivia Moreno Guerrero	(1ª Pub)	9
Exp. 566/2005	Divorcio Necesario	María Luisa Moreno Flor	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 729/2007	Sucesorio Intestamentario	Ma. Consuelo Castillo Barrón	(2ª Pub)	10
---------------	---------------------------	------------------------------	----------	----

2	PERI	ODICO OFICIAL martes 9 d	le octubre de	e 2007
Exp. 1470/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefa Hernández Castañeda	(2ª Pub)	11
Exp. 1563/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	11
Exp. 1593/2007	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Ramos Vda. De Ramos	(1ª Pub)	11
Exp. 810/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cedillo Puente	(1ª Pub)	12
Exp. 1613/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma Estela Briones Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 1086/2007	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Ortíz Mellado	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Villarreal Moreno	(1ª Pub)	13
Exp. 214/2001	Especial de Divorcio	Héctor Martínez Guerrero	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Enertech Fabricaciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Gimsa División Industrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Refractarios Básicos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SA	ABINAS			
Exp. 553/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Vélez Olivares	(2ª Pub)	16
Exp. 542/2007	Sucesorio Testamentario	Rita López de la Cruz	(2ª Pub)	16
Exp. 451/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Bustos Linares	(2ª Pub)	16
Exp. 428/2007	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	16
Exp. 450/2007	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Tobías Soto	(2ª Pub)	16
Exp. 602/2007	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Guadalupe Cárdenas Morales	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Lozano Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 83/2004	Ordinario Civil	Erasmo Niño Hernández	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE R	ÍO GRANDE			
Exp. 363/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Aguilar Reyes	(2ª Pub)	18
Exp. 362/2007	Sucesorio Intestamentario	María Ciria Menchaca Aguilar	(2 ^a Pub)	18
Exp. 475/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Martínez Esquivel	(2ª Pub)	19
Exp. 200/2007	Sucesorio Testamentario	María Matilde Cárdenas Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	No Contencioso	Graciela Monsiváis de la Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 261/2007	Ordinario Civil	Adriana Carolina Hurtado Sepúlveda	(1ª Pub)	20
Exp. 141/2003	Ordinario Civil	Pedro González Mejía	(1ª Pub)	20
Exp. 408/2007	Sucesorio Intestamentario	Víctor M. Rueda Oñate	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE A	CUÑA			
Exp. 723/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Garza Chapa	(2ª Pub)	21
Exp.790/2007	No Contencioso	Antonia Lincon Tirado	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE V	IESCA			
Exp. 1244/2006	Juicio Intestamentario	Daniel Eduardo Boehringer García	(2ª Pub)	22
Exp. 737/2004	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Núñez Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 818/2007	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Landeros	(2ª Pub)	23
Exp. 988/2007	Sucesorio Intestamentario	Noé Grimaldo Medellín	(2ª Pub)	23
Exp. 905/2007	Sucesorio Intestamentario	María Villalpando Guevara	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arturo Argumaniz Rodríguez	(2 ^a Pub)	24
Exp. 411/2006	Especial de Desahucio	Martha Graciela Polendo Polendo	(2 ^a Pub)	24
Exp. 1238/2004	Especial Hipotecario	Elias Reyes Roman	(2ª Pub)	25
Exp. 818/2006	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Automóviles, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 1031/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 441/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1170/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 369/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 618/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 1001/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 1226/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 652/2007	Divorcio Necesario	Ma. Tomasa Elivier Sáenz Magaña	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Magaña Cabrera	(1ª Pub)	29
Exp. 061/2006	Restitución de una Parcela	Gerardo Muñoz Álvarez	(1ª Pub)	30
Exp. 645/2007	Ordinaria Civil	Juana González Marmolejo	(1ª Pub)	30
Exp. 647/2007	Rectificación de Acta	Ana María Alaniz Alvarado	(1ª Pub)	30
Exp. 684/2007	Rectificación de Acta	Pascual Rocha Venegas	(1ª Pub)	31
Exp. 420/2007	Rectificación de Acta	Juana García González	(1ª Pub)	31
Exp. 744/2007	Rectificación de Acta	José Francisco Rodríguez Neris	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE SA	AN PEDRO DE LAS COLONIAS			
Exp. 520/2007	No Contencioso	Oscar Hernández Rodríguez	(3ª Pub)	32

martes 9 de octubre de 2007		PERIODICO OFICIAL		3	
Exp. 573/2007	No Contencioso	Jaime Reyes Lumbreras	(3ª Pub)	32	
Exp. 319/2007	Rectificación de Acta	María Hortencia Rangel Viesca	(1ª Pub)	32	
Exp. 555/2007	Rectificación de Acta	Ma. Consuelo Salcedo Hernández	(1ª Pub)	33	
Exp. 616/2007	Rectificación de Acta	María de Jesús Reyes Onofre	(1ª Pub)	33	
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE					
Exp. 429/2007	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Macías Puente	(2 ^a Pub)	34	
Exp. 620/2005	Divorcio Necesario	José Luis Segovia Arellano	(1ª Pub)	34	
Exp. 440/2007	Rectificación de Acta	Enrique Martínez Macías	(1ª Pub)	35	
Exp. 120/2006	Divorcio Necesario	Jorge Montelongo Márquez	(1ª Pub)	35	

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1217/2007, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO ELIZALDE VALERO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIO ALBERTO ELIZALDE HERRERA, en su carácter de hijo del autor de la sucesión. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1123/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIANO GONZALEZ PADILLA, denunciado por MARIA DE JESÚS ARÉVALO RESENDIZ, ANA GABRIELA, MARIA ISABEL y LAURA PATRICIA de apellidos GONZALEZ AREVALO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1049/2007, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA MEJIA MONCADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GABINO RIVERA MEJIA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1112/2007, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUADALUPE CEPEDA IBARRA, denunciado por ANA CAROLINA CEPEDA IBARRA, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA

OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2007. SECRETARIA DE ACUERO Y TRAMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RENTERIA MÁRQUEZ, denunciado por ELSA MILLOT MONZON, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2007 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1122/2007, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VILLA MATA, denunciado por ROSARIO LOZOYA CARRILLO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila 19 de septiembre del 2007. SECRETARIO DE ACUERO Y TRAMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA. (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 21 de Septiembre de 2007, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor José Lorenzo Ramírez Villarreal, solicitado por su esposa, señora Evangelina González Gómez, por sus propios derechos y como cesionaria de sus hijos José Francisco, Luis Gerardo, Eva Lucía y Lorenzo Alberto, todos de apellidos Ramírez González. Proponiéndose así misma como albacea, con domicilio en la casa marcada con el número 562 de la Calle Dr. José María Rodríguez, de la Colonia Los Lagos de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila., a 21 de Septiembre de 2007 LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 605/2000, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. y continuado por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de TEODORO CARDENAS AVELDAÑO Y CORA ONORINA RAMIREZ DE DE LA GARZA, y atendiendo a que de las constancias de autos, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada TEODORO CARDENAS AVELDAÑO Y CORA ONORINA RAMIREZ DE DE LA GARZA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC, MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 50/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RITO VALENTÍN TORRES LUCIO, por sus propios derechos, en contra de ELVIA VALDÉS CASTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a ELVIA VALDÉS CASTILLO, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(DÝDDICA)

(RÚBRICA)

5-9 Y 12 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 783/1998, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de DANIEL MARTINIEZ PATIÑO Y MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORA, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 658 DE LA CALLE ISLAS MARIANAS DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA, EN ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ISLAS MARIANAS; AL SUR EN 7.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 62; AL PONIENTE EN 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 9, Y AL ORIENTE EN 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7, CON SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 12341, FOJA 19, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DEL 12 DE JUNIO DE 1992, valuada en autos en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1235/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROBERTO CARLOS GARZA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., seguido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Licenciado JUAN ANTONIO GONZALEZ PINEDA, en su carácter de cesionario de derechos litigiosos, en contra de LUIS JIMÉNEZ CAMARENA e IRMA LETICIA DELGADO DE JIMENEZ, el

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 278 de la calle Arteaga, lote 24, de la manzana B del Fraccionamiento Cipreses de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 27147, foja 213, libro 36, sección I, de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle Araucaria; al sur en igual medida colinda con lote 9; al oriente en 16.00 metros con lote 23; y, al Poniente en igual medida con lote 25, con superficie total de terreno de 128.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste -

Saltillo, Coahuila, a 03 de Octubre de 2007 **LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO** SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE (RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

6

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, actuando dentro del expediente número 419/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO GUTIERREZ DEL BOSQUE, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, pronunció un auto de fecha trece de septiembre de dos mil siete, que en lo conducente dice: y como se desprende del oficio número 1666/2007, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada M. ALANÍS TAMÉZ Y HERMANOS, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Septiembre de 2007. LA SECRETARIO DEL JUZGADO **Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA** (RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT

−0∩0−

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, actuando dentro del expediente número 249/2000, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMON VELASQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de JOSE MARIO GALVAN JAIME y EDELMIRA VALENZUELA CALDERON, pronunció un auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil que en lo conducente dice: y como se desprende del oficio número 407/2000 de fecha veintinueve de agosto del año en curso, que remite a este Juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del (la) (los) demandado (s), JOSÉ MARIO GALVÁN JAIME y EDELMIRA VALENZUELA CALDERÓN, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en Piedras Negras Coahuila, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDUCIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 437/2007, RELATIVO AL JUICIO TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR BLANCA LETICIA GARZA DE DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GREGORIO HURTADO MORENO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 1087/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA Y OTRO, en contra de DORA A. CUELLAR DE VALDEZ, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 7 y casa habitación en él edificada (dos plantas), marcada con el número 221 de la calle Venecia del Fraccionamiento Europa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1955, folio 159, libro 7, sección I, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con lote 27; al sur en igual medida colinda con calle Venecia; al oriente en 12.00 metros con lote 25; y, al Poniente en igual medida con lote 28, con superficie total de terreno de 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, relativa al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

> Saltillo, Coahuila, a 25 de septiembre de 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO (RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 749/2007, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ROMERO VILLANUEVA, denunciado por VICTOR RICARDO NAJERA ROMERO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre del 2007 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 863/2007, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ALDAIZ SOSA Y DOLORES CABELLO GUADIANA, denunciado por NICOLAS ALDAIZ CABELLO, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila 17 de septiembre del 2007 SECRETARIO DE ACUERO Y TRAMITE LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 605/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE NERY VIUDA DE OYERVIDES, denunciado por IRMA GUADALUPE. BLANCA HERMILA, DELIA Y MARIA ANDREA OYERVIDEZ NERY, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUERSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 27 de Septiembre del 2007 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de BLAS GAONA PÉREZ y DOLORES BARRON REYNA expediente 1341/2007; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve treinta horas del cinco de noviembre del año en curso a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es ENCARNACIÓN GAONA BARRON.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1357/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RAMIRO TIJERINA RODRÍGUEZ, denunciado por HOMERO, ROSA CARMEN, RAMIRO, MA. DE LOURDES y REGINALDO de apellidos TIJERINA RORÍGUEZ y GLORIA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2007 EL C. SECRETARIO ADSCRITO LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT. NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA AURORA CANCHOLA CUEVAS, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU HIJA LA SEÑORITA MARTHA ALICIA JUAREZ CANCHOLA, SOLICITÓ CON FECHA (2) DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJA LA SEÑORITA MARTHA ALICIA JUAREZ CANCHOLA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LA UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, PROPONIENDOSE ASI MISMA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS REGULES NUMERO (502) QUINIENTOS DOS, DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA LUNES (29) VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número 1573/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OLIVIA MORENO GUERRERO en contra de JOSE CRUZ BERNAL HERRERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva número 240/2007, de fecha trece de agosto del año en curso, que en lo conducente dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, OLIVIA MORENO GUERRERO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado JOSÉ CRUZ BERNAL HERRERA a no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que OLIVIA MORENO GUERRERO ha adquirido por usucapión, y como por ende, se han convertido en propietaria la finca que tenía el número 305 de la Prolongación de la calle Moctezuma en la Villa de General Cepeda, Coahuila, ubicada en el cruce de la citada calle con la calle de Bravo, y construida sobre un solar o terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 50.23 metros y colinda con propiedad que fue de la Sucesión a bienes del señor EUGENIO CASTILLO, actualmente con herederos de CALIXTRO ARELLANO; al norte mide 50.00 metros y colinda con la calle Bravo; al poniente mide 12.00 metros y colinda con anteriormente con propiedad del señor APOLONIO CALVILLO, después ÁLVARO DELGADO; al oriente mide 12.00 metros y colinda con la calle de Moctezuma. CUARTO.-Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 44822, folio 404, tomo 215, libro I, de Privadas con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de la copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por lo que hace al demandado JOSÉ CRUZ BERNAL HERRERA, además, publíquense, por una sóla vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO (RÚBRICA) 9 OCTUBRE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil siete, pronunciada en los autos del expediente número 566/2005, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA LUISA MORENO FLOR, en contra de RUBÉN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, y cuyos puntos resolutivos dicen.- PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora MARIA LUISA MORENO FLOR, acreditó parcialmente los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la Fracciones XIV, del artículo 363 del Código Procesal Civil; el demandado RUBEN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, no se apersonó a juicio, por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluído su derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARÍA LUISA MORENO FLOR y RUBEN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes: Es el acta número 00155, del Libro 4, Tomo 1, a fojas 2014, de fecha once (11) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil, de esta ciudad; la de nacimiento de la actora: Es el acta número 02916, del Libro 1, Tomo 5, a foja 44, de fecha veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil de esta ciudad; y la del demandado: Es el acta número 600, del Libro II, a foja 300, frente y vuelta, de fecha nueve (09) de mayo de mil novecientos sesenta y nueve (1969), de la Oficialía del Registro Civil, de la ciudad de Alamo, del municipio de Temapache, del Estado de Veracruz; para que en auxilio de las labores de este Juzgado, dé cabal cumplimiento a lo ordenado en esta sentencia.- QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a su liquidación en ejecución de sentencia.- SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Ordenamiento Sustantivo Civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, RUBÉN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, como cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia cause ejecutoria. - SÉPTIMO. - Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado RUBEN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, sobre sus menores hijos RUBÉN ALEXANDER y DYLAN ALBERTO, de apellidos RUISEÑOR MORENO., y por lo que hace a la convivencia del demandado para con ellos la misma se fijará en ejecución de sentencia.- OCTAVO.- Asimismo se condena al demandado RUBÉN RAMIRO RUISEÑOR OLIVARES, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos RUBEN ALEXANDER y DYLAN ALBERTO, de apellidos RUISEÑOR MORENO, el 40% (CUARENTA POR CIENTO), y para la cónyuge inocente MARÍA LUISA MORENO FLOR, el 5% (CINCO POR CIENTO), que hacen un total del 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga; en consecuencia, se deja sin efecto la pensión alimenticia decretada en forma provisional mediante proveído de fecha trece (13) de julio del año dos mil cinco (2005); este derecho lo disfrutará la cónyuge inocente por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias o no se una en concubinato.- NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 09 de Agosto de 2007 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

> Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES (RÚBRICA) 9 OCTUBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete, se presentaron los C.C. MA. CONSUELO CASTILLO BARRON, BRENDA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, SERGIO ISIDRO, SEVERO, RODOLFO Y URBANO de apellidos CAZARES CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de ISIDRO CAZARES GOVEA, quien falleció el 25 de Enero de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 729/2007.

Manifiestan los C.C. MA. CONSUELO CASTILLO BARRON, BRENDA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, SERGIO ISIDRO, SEVERO, RODOLFO Y URBANO de apellidos CAZARES CASTILLO, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a ISIDRO CAZARES GOVEA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 04 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1470/2007 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ADAN GILBERTO LUNA SILVA, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diez de Septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ADAN GILBERTO LUNA SILVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera JOSEFA HERNANDEZ CASTAÑEDA, quien es esposa del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1563/2001 relativo al juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JAVIER DE LUNA SÁNCHEZ y FIDENCIA RUIZ MOLINA DE DE LUNA, se dictó un auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacará a remate en pública subasta y se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste Juzgado, respecto del siguiente bien inmueble:

"TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE OCTAVA NÚMERO 1626 DE LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9538, folio 505, Libro 48, de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$184,150.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)". Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la asignada por el inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 17 de Septiembre de 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1593/2007 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ RAMOS CASTELLANOS, se dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil siete, en donde se decreto se publicaran edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, sobre lo siguiente:

"Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Septiembre del Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Se tiene a MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS VDA DE RAMOS, JOSÉ, SANTOS, ROSA MARÍA, ROBERTO, RAMIRO, MARCELINO, JORGE, DORA HILDA, BENITO, NORMA LAURA de apellidos RAMOS RAMOS, por denunciando la Sucesión Intestamentaria Especial a bienes de JOSÉ RAMOS CASTELLANOS. Con fundamento en los artículos 1046, 1047, 1048, 1050, 1065, 1084, 1088 y 1122 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se tiene por radicada la Sucesión; por consiguiente como de las actas números 00508 de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, de la oficialía segunda, de la 00082 de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco de la oficialía segunda, de la 00213 de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, de la oficialía segunda, de la 00213 de fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, de la oficialía segunda, de la 00379 de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, de la oficialía segunda, de la 00073 de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta, de la oficialía segunda, de la 00552 de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, de la oficialía segunda, de la 00431 de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, de la oficialía segunda, de la 00682 de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, de la oficialía segunda, de la 00370 de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, de la oficialía segunda y de la 01633 de fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, todas de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con valor probatorio pleno otorgado por el artículo 514 del Código citado, aparece que los denunciantes fueron esposa e hijos del autor de la sucesión, se declaran provisionalmente herederos a MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS VDA DE RAMOS, JOSÉ, SANTOS, ROSA MARÍA, ROBERTO, RAMIRO, MARCELINO, JORGE, DORA HILDA, BENITO, NORMA LAURA de apellidos RAMOS RAMOS y como del escrito de denuncia se advierte que los promoventes otorgan su voto a favor de NORMA LAURA RAMOS RAMOS, quien en su escrito de cuenta acepta y protesta desempeñar el cargo conferido se le designa como albacea provisional. Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con los autores de la sucesión. Gírese oficio a la Dirección General de Notarias y al Registro Público de ésta ciudad a efecto de que dichas dependencias informen si en sus archivos aparece que el autor de la herencia otorgó testamento, en la inteligencia de que la primera de las dependencias mencionadas también deberá efectuar la búsqueda en la base de datos en el Registro Nacional de Avisos de Testamento. Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ermita, número 349 de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMÍREZ. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.---

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, se presentaron los C. C. PEDRO, VICTOR MANUEL, JUANA, JORGE, JOSE DAVID, MARIA DE LA LUZ y MARIA ELENA de apellidos CEDILLO PUENTE, a denunciar la muerte sin testar de MARCIAL CEDILLO PALACIOS y MARIA DE LA LUZ PUENTE AGUIRRE, quienes fallecieron el 06 de junio de 1997 y 09 de noviembre de 1961 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **810/2007**.

Manifiestan los C. C. PEDRO, VICTOR MANUEL, JUANA, JORGE, JOSE DAVID, MARIA DE LA LUZ y MARIA ELENA de apellidos CEDILLO PUENTE, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a MARCIAL CEDILLO PALACIOS y MARIA DE LA LUZ PUENTE AGUIRRE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 15 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 OCT



EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se presentaron los señores ALMA ESTELA, YOLANDA, MARCO ANTONIO Y JUAN RAÚL todos de apellidos BRIONES TREVIÑO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores GUADALUPE BRIONES DELGADO Y HERMELINDA TREVIÑO MALDONADO, quienes fallecieron los días uno de enero del año en curso, en la ciudad de Sierra Mojada, Coahuila y el veintiuno de junio de este año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 1613/2007. Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores GUADALUPE BRIONES DELGADO Y HERMELINDA TREVIÑO MALDONADO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 02 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1086/2007 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DORA IRMA MELLADO DE ORTIZ Y JOSE VENTURA ORTIZ GARCIA, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DORA IRMA MELLADO DE ORTIZ Y JOSE VENTURA ORTIZ GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ESPERANZA, CARLOS, JESUS Y HERLINDA, todos de apellidos ORTIZ MELLADO, quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 02 de Julio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES BERTHA ALICIA VILLARREAL MORENO, BERTHA ALICIA GONZALEZ VILLARREAL, CRUZ ALEJANDRA GONZALEZ VILLARREAL, MARIANA CRISTINA GONZALEZ VILLARREAL, ISAAC ASTOLFO GONZALEZ VILLARREAL Y ELISA GONZALEZ VILLAREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISAAC ASTOLFO GONZALEZ GONZALEZ, ACAECIDO EL 29 DE ENERO DE 1983, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ISAAC ASTOLFO GONZALEZ GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BERTHA ALICIA VILLARREAL MORENO, BERTHA ALICIA GONZALEZ VILLARREAL, CRUZ ALEJANDRA GONZALEZ VILLARREAL, MARIANA CRISTINA GONZALEZ VILLARREAL, ISAAC ASTOLFO GONZALEZ VILLARREAL y ELISA GONZALEZ VILLAREAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA ALICIA VILLARREAL MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA 1623 DE LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES

23 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO) 9 Y 23 OCT

—000—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 214/2001 relativo al Juicio Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por HECTOR MARTINEZ GUERRERO Y LILIA MORALES TAMEZ, con motivo del Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de DORA ALICIA MARTINEZ MORALES, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dicen:

Monclova, Coahuila, a Dieciocho (18) de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007) - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal. - - - SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.- - TERCERO: El actor incidental HECTOR MARTINEZ GUERRERO justificó los hechos constitutivos de su pretensión y la demandada incidental DORA ALICIA MARTINEZ MORALES no se excepcionó, en consecuencia.- - - CUARTO.- En consecuencia se absuelve al C. HECTOR MARTINEZ GUERRERO de seguir proporcionando alimentos a su hija la hoy demandada DORA ALICIA MARTINEZ MORALES. - - - QUINTO: Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando TERCERO de ésta resolución es procedente MODIFICAR LA PENSION ALIMENTICIA convenida dentro del juicio principal, para quedar en lo sucesivo únicamente en un 15% del salario, utilidades, vacaciones, aguinaldo, horas extras, bonos de despensa y demás percepciones, así como y terminación de la relación laboral en su caso que perciba el incidentista como trabajador de la empresa ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. Planta Dos de esta ciudad, esto en concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija ALMA DELIA MARTINEZ MORALES.- - - SEXTO: En consecuencia, gírese atento oficio al C. Representante Legal de dicha empresa en el que se le haga saber que lo ordenado por esta autoridad y que le fuera remitido mediante oficio número 826/2001 de fecha veintidós de mayo del dos mil uno se deja sin efecto y en lo sucesivo se sirva hacer el descuento antes indicado. Debiendo entregar las cantidades que resulten directamente y previa identificación a la C. LILIA MORALES TAMEZ, quedando apercibido dicho Representante Legal de doble pago a su costa en caso de desobediencia o incurrirá en una multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado que se duplicará en caso de reincidencia, sin perjuicio de la sanción penal en que pudiera incurrir, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 416 y 418 del Código Civil vigente en el Estado. - - - SEPTIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. - - - OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. - DOY FE.. "

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

9 OCTUBRE



Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de ENERTECH FABRICACIONES, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de octubre de 2007, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Moncloya, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto sobre la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital.

SEGUNDO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto sobre la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores contra la actualización del Capital Contable.

TERCERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Sociedad.

CUARTO.- Designación de Delegado que se encargue de formalizar ante Notario Público los acuerdos tomados en esta Asamblea. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre de 2007 EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO (RÚBRICA) 9 OCTUBRE



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GIMSA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila. La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Sociedad.

SEGUNDO.- Designación de Delegado que se encargue de formalizar ante Notario Público los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre de 2007. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

9 OCTUBRE



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila. La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de absorción de pérdidas contra la actualización del Capital Contable.

SEGUNDO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto sobre la capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital.

TERCERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto de reforma parcial a los Estatutos Sociales de la Sociedad.

CUARTO.- Designación de Delegado que se encargue de formalizar ante Notario Público los acuerdos tomados en esta Asamblea. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre de 2007.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO (RÚBRICA) 9 OCTUBRE

DISTRITO DE SABINAS

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número 553/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intstamentario a bienes de C. JESÚS MARÍA GARCÍA IBARRA, denunciado por CC. MARÍA DE JESÚS VELEZ OLIVARES, VICTOR MANUEL Y RAMIRO GARCÍA VELEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 542/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL LOPEZ PUENTE y juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA DE LA CRUZ LOPEZ, denunciado por la C. RITA LOPEZ DE LA CRUZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 451/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS CALDERON BUSTOS y denunciado por la C. ROSA ELIA BUSTOS LINARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 10 de Agosto de 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número 428/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ GUERRERO Y ERNESTINA CARRILLO OLVERA, denunciado por CC. GERARDO Y BRENDA SUSANA RODRÍGUEZ CARRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 1° DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ 25 SEP Y 9 OCT

(RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 450/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ y denunciado por la C. GENOVEVA TOBIAS SOTO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

> Sabinas, Coahuila a 10 de Agosto de 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ 25 SEP Y 9 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número 602/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. MARCELINO CÁRDENAS BARRAZA Y TERESA MORALES ARAMBULA, denunciado por C. CECILIA GUADALUPE CÁRDENAS MORALES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

9 Y 23 OCT



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES. NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora EMMA LOZANO RODRÍGUEZ, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. ARMANDO LOZANO RODRÍGUEZ con domicilio en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la SRA. EMMA LOZANO RODRÍGUEZ y que se señalan las (10:00) diez horas del día 25 de Octubre del año en curso para que tenga verificativo en el local de esta notaría pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila la junta de herederos y designación de albacea.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2007

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ NOTARIO PÚBLICA NÚMERO ONCE.- RAVA-480717-CM8

(RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el expediente número 83/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Honorarios Profesionales, promovido por el C. LICENCIADO ERASMO NIÑO HERNANDEZ, en contra de los C.C. JAVIER MUZQUIZ CANTU Y MIGUEL MUZQUIZ CANTU, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente al siguiente bien inmueble:-

"Inmueble rústico de agostadero de 106-06-22.9199 hectáreas, Lote denominado el Casco del Rancho LA FLORIDA, poblado de la Florida, en el Municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con área que corresponde a la empresa MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., al Sur colinda con área correspondiente al Ejido de la Florida, Al Oriente colinda con área que corresponde también a la empresa MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., y al Poniente colinda con área que igualmente corresponde a la empresa MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., el cual cuenta con los siguientes LADOS, DISTANCIAS Y RUMBOS: Del lado 2 al 27, tiene una distancia de 680.00 metros con rumbo N 52° 26'20" E; Del lado 27 al 26, tiene una distancia de 1,216.86 metros y con rumbo N 58° 09'52" E; Del lado 26 al 25, tiene una distancia de 513.32 metros y con rumbo S 43°10'33"E; Del lado 25 al 10, tiene una distancia de 136.16 metros y con rumbo S 59°32'26"W; Del lado 10 al 11, tiene una distancia de 1,152.94 metros y con rumbo S 67°45'52"W; Del lado 11 al 12, tiene una distancia de 268.22 metros y con rumbo S 17°24'01"E; Del lado 12 al B, tiene una distancia de 1,322.94 metros y con rumbo S 67°45'01"W; Del lado B al C, tiene una distancia de 26.92 metros y con rumbo N 02°56'20"W; Del lado C al D, tiene una distancia de 124.73 metros y con rumbo N 24°15'11"W; Del lado D al E, tiene una distancia de 163.05 metros y con rumbo N 65°44'49"E; Del lado E al F, tiene una distancia de 247.16 metros y con rumbo N 24°36'56" W; Del lado F al G, tiene una distancia de 400.19 metros y con rumbo N 58°37'56"E; Del lado G al 2, tiene una distancia de 95.95 metros y con rumbo N 48°26'55"E. inscrito bajo la Partida número 5013, Folio 161, del Libro 18 sección I propiedad, de fecha 14 de Abril de 1983, Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de información "EL ZOCALO" que circula en ésta ciudad y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

> SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2007. EL SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

9 Y 19 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 363/2007

Que el expediente número 363/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AGUILAR REYES, por auto de fecha (09) nueve de agosto del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS AGUILAR REYES, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del año (1984)(mil novecientos ochenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (75) setenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 29 DE 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 362/2007

Que el expediente número 362/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CIRIA MENCHACA AGUILAR, por auto de fecha (02) dos de agosto del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CIRIA MENCHACA AGUILAR, quien falleció el día (25) veinticinco de noviembre del año (2006)(dos mil seis, y tenía

como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (73) setenta y tres años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., AGOSTO 29 DE 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUAN JOEL JAQUEZ BOCANEGRA..

EXPEDIENTE No. 475/2007

Que mediante escrito de fecha uno de septiembre de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ ESQUIVEL, JOEL ALEJANDRO, ARIANA ELIZABETH y LYNDA KAREN de apellidos JACQUEZ MARTÍNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOEL JAQUEZ BOCANEGRA, en su carácter de conyuge e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día seis (06) de marzo de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y un (51) años de edad, padres JUAN JAQUEZ y GREGORIA BOCANEGRA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 200/2007

Que en el expediente número 200/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CARDENAS RAMIREZ, denunciado por MARIA MATILDE, MARIA DEL ROSARIO, SARA ELIA, ALBERTO DE JESUS, JULIO, SANDRA PATRICIA, BLANCA OLIVA de apellidos CARDENAS HERNANDEZ y SANDRA YANETH QUIÑONES CARDENAS, mediante auto de fecha (21) veintiuno de Agosto del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CARDENAS RAMIREZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAFIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO. NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

CON FECHA TRES DE ABRIL DE 2007, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR GRACIELA MONSIVAIS DE LA CRUZ, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NPUMERO 501 DE LA COLONIA BUENOS AIRES DE PIEDRAS NEGRAS, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1670.82) MIL SEISCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON LIMITES IRREGULARES Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 36.50 METROS COLINDA CON LA SEÑORA MARIA DORA GARZA VDA. DE HERNANDEZ; AL SUR MIDE EN UNA PARTE 29.00 METROS CON LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN OTRA, MIDE 6.75 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y EN OTRA 9.50 METROS, TAMBIÉN CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL PONIENTE MIDE 59.75 METROS CON PROPIEDAD DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A OPONERSE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL ZÓCALO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150 Y 1156 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A TRES DE ABRIL DE 2007

LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12.-DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE 9-19 Y 30 OCT (RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

FRANCISCO DE LEON MALACARA DOMICILIO IGNORADO **EXPEDIENTE 261/2007.**

La Señora ADRIANA CAROLINA HURTADO SEPULVEDA, se a presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha dos de mayo del año dos mil siete, Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad al señor FRANCISCO DE LEON MALACARA; por auto de fecha tres de mayo del año dos mil siete, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 08 DE MAYO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. EVA ALMARAZ FABELA. DOMICILIO IGNORADO. EXP. No.- 141/2003.

Que dentro del expediente número 141/2003, relativo al Incidente sobre ejecución de sentencia derivado del juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario y otras Prestaciones, promovido por el señor PEDRO GONZALEZ MEJIA en contra de USTED, se dictaron los autos de fechas once y veinte de septiembre del año en curso, mediante los cuales se admitió dentro de la vía de ejecución, el tramite de liquidación de sentencia respecto de la pensión alimenticia decretada, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: EMMA ALEXANDER HERNÁNDEZ

EXPEDIENTE No. 408/2007

Que mediante escrito de fecha diez (10) de julio de dos mil siete, ocurrió ante este Juzgado VICTOR M. RUEDA OÑATE y VICTOR MANUEL RUEDA GUERRA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA ALEXANDER HERNÁNDEZ; en su carácter de presuntos acreedores de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día once (11) de abril de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los noventa y tres (93) años de edad, padres GUILLERMO A. ALEXANDER y MARÍA HERNÁNDEZ BARRERA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 723/2007, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JORGE ANDRES GARZA CHAPA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSE LUIS Y ZORAIDA DE APELLIDOS GARZA CHAPA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de Agosto del año dos mil siete. Téngase por presentados a los Ciudadanos JOSE LUIS Y ZORAIDA de apellidos GARZA CHAPA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ANDRES GARZA CHAPA", se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . . ." - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES). - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE AGOSTO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 790/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR ANTONIA LINCON TIRADO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de Agosto del año dos mil siete.- - - "téngase por presentada a la Ciudadana ANTONIA LINCON TIRADO, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial", "como la ocursante manifiesta ser poseedora de un inmueble ubicado en calle Villaldama numero 845 Poniente entre las calles E. Carranza y 28 de Junio de esta ciudad, y tiene una superficie de 252.00 metros cuadrados, y que mide al Norte 18.00 metros y colinda con calle Villaldama, al Sur 18.00 metros y colinda con terreno propiedad de la señora MARIA DE LA LUZ VALLE VIUDA DE SÁNCHEZ, al Oriente 14.00 metros y colinda con terreno propiedad de JOSE MARIA MORALES LINCON y al Poniente 14.00 metros y colinda con terreno propiedad de la Señora SANTA DOMÍNGUEZ OCHOA. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad". - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A TENTA MENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA, CIVIL DEL DIS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ (RÚBRICA) 9-19 Y 30 OCT

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1244/2006**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO OSCAR BOEHRINGER ELIZONDO, El C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó unos autos que en su parte conducente dicen. - - -

Torreón, Coahuila, a 10 (diez) de Agosto de 2007 (dos mil siete). - - - A sus antecedentes los escritos de cuenta del C. DANIEL EDUARDO BOEHRINGER GARCÍA en cuanto a lo solicitado, se aclara el proveído de nueve de Julio de dos mil siete, en el sentido de: Tamiben deberá de notificarse por edictos a los diversos herederos LUZ, PATRICIA Y LETICIA de apellidos BOEHRINGER LUGO, citándolos por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalo de diez días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estasdo y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos .- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ que autoriza y dá fe.- - - Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas".

"Torreón, Coahuila, a 09 (Nueve) de Julio del 2007 (Dos Mil Siete)- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. DANIEL EDUARDO BOEHRINGER GARCÍA. - Asimismo, cítese en sus domicilios a los presuntos herederos ARTURO EVARISTO BOEHRINGER GARCÍA, ERNESTO BOEHRINGER LUGO, JOSE ALEJANDRO BOEHRINGER LUGO, JAIME BOEHRINGER LUGO, JOSE CARLOS BOEHRINGER LUGO, LUZ BOEHRINGER LUGO, PATRICIA BOEHRINGER LUGO Y LETICIA BOEHRINGER LUGO y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifiquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en está Ciudad y Secretaría de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ, que autoriza y dá fe.- - - Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria, de Acuerdo y Trámite "B" Rúbricas.-

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Bajo el EXP. N° 737/2004 radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, se han presentado las ciudadanas MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ MARTINEZ y JOSEFINA NUÑEZ MARTINEZ, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar del ciudadano JOSE NUÑEZ ESPINO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día primero de marzo de 1994 y que tuvo como último domicilio el ubicado en AVENIDA EPIFANIO ZÚÑIGA NUMERO 419 DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intérvalo de diez dias en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 20 DE ENERO DEL 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

> LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 818/2007, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROJAS Y EVANGELINA LANDEROS SOTO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MIGUEL, ARMANDO Y ALFREDO TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ LANDEROS. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el primero, el día 12 de Septiembre de 1994 y el segundo el 28 Diciembre de 1995. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOA LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTAS CC. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROJAS Y EVANGELINA LANDEROS SOTO,, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 23 AGOSTO DEL AÑO 2007.

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 24 de agosto del año dos mil siete, se presentó el C. NOE GRIMALDO MEDELLIN, a denunciar el fallecimiento del C. NOE GRIMANDO JASSO quien falleció el día 04 DE JULIO DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero 988/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del

Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a de

del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha dos de agosto del año dos mil siete, se presentaron los C.C. MARIA VILLALPANDO GUEVARA, MARIA SILVINA, MARIA CRUZ Y VICENTE todos de apellidos CASTRO VILLALPANDO, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS CASTRO HERNANDEZ, quien falleció el día 28 de Agosto de 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el número 905/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa e hijos respectivamente, según el auto de la sucesión, así como que ellos son herederos y que no existen parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1086 fracción I y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila a 21 de Agosto del 2007.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

−∞

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores HERCULANO ARGUMANIZ RAMIREZ y JUANA RODRIGUEZ VILLARREAL. Al acto concurrieron sus hijos ARTURO, ELEAZAR, MICAELA, MARTIN, SERGIO, MA. CONCEPCIÓN y JESUS de apellidos ARGUMANIZ RODRIGUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, el ultimo de los indicados, quien tiene su domicilio conocido en el Poblado San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte., de esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 12 de Octubre de 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 03 de Septiembre de 2007.

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 411/2006, que corresponde al Juicio Especial de Desahucio, promovido por MARTHA GRACIELA POLENDO POLENDO EN CONTRA DE ENRIQUE MEDRANO DURAN, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: --- LOTE DE TERRENO NÚMERO 12 MANZANA 22 ZONA 1, DEL POBLADO DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 235.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 23.50 METROS CON SOLAR 11; AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 10; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON

AVENIDA SIERRA SAN ANTONIO; AL SUROESTE EN 23.50 METROS CON SOLAR 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 1166, Libro 22 Sección I Tomo E, Foja 55 de fecha 01 de junio de 1998 a nombre del demandado C. ENRIQUE MEDRANO DURAN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1238/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ELIAS REYES ROMAN, en contra de RAUL PORTILLO MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO NUMERO 11, DE LA MANZANA 4, DE LA UNIDAD HABITACIONAL SECRETARIA DE RECURSOS AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1528 DE LA COLONIA JERUSALÉN DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.85 METROS CON LOTE 143

AL SUR 11.85 MTS. CON AV. INDEPENDENCIA

AL ORIENTE 13.00 MTS CON C. SAN IGNACIO

AL PONIENTE 13.00 MTS CON FRACCION DEL LOTE 142.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6042, FOLIO 41-B LIBRO UNO, DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2004

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$309,674.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en la Tesorería Municipal de dicha ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 05 Septiembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 818/2006 que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que promueve DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S. A. DE C.V. en contra de JESUS ROBERTO MENDIOLA CHACON, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia de Remate del bien mueble embargado dentro del presente juicio, consistente en :- ""UN AUTOMOVIL TRES PUERTAS, MARCA FORD MODELO 2003, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, PARA CINCO PASAJEROS, SERIE 3FAFP31343R102573, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.- - SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Valor fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Artículo 1411 del Código de Comercio.- - - LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES HACIENDOLES SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD

EQUIVALENTE POR LO MENOS AL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARIA PROPORCIONARA A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

TORREON, COAH. SEPT. 13 del 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL (ANTES QUINTO CIVIL)

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1031/2004, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MANUEL VAZQUEZ PIÑA Y MARIA DEL REFUGIO RUIZ ROJAS DE VAZQUEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 28, MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA FILADELFIA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 27, Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 29, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 32220, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 6 DE JULIO DE 1992 A NOMBRE DE MANUEL VAZQUEZ PIÑA Y MARIA DEL REFUGIO RUIZ ROJAS DE VAZQUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$247,000.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve dias en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en las tablas de avisos de un juzgado de la localidad del inmueble a subastar y en las oficinas fiscales de la localidad del inmueble, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICT O:

En los autos del Exp. No. **441/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAUL ALCALA VALERO y LUCILA PEÑA HUERTA DE ALCALA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (1°.) PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA UBICADA EN AV. LUIS DIAZ FLORES NÚMERO 9 SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 26 DE LA COLONIA VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON AV. LUIS DIAZ FLORES; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 18 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS CON LOTE 16. -

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE RAUL ALCALA VALERO Y LUCILA PEÑA HUERTA, BAJO LA PARTIDA 11, FOLIO 4, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988. -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el periódico oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1170/2004, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL PALMA VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOJA NUMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 57 DE LA MANZANA NUMERO 16 DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27
AL SUR 8.00 METROS CON CALLE LOJA
AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58
AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2967, FOJA 217, LIBRO 34-B SECCION I DE PROPIEDAD DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 1997 A NOMBRE DEL SR. RAUL PALMA VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$201,204.00 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 07 Septiembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

9-12 Y 19 OCT

(RÚBRICA) **~~~**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **369/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MA. LUISA MUÑOZ MELCHOR DE COLE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN AVENIDA RICARDO FLORES MAGON SOBRE EL LOTE 03 DE LA MANZANA "O" DEL FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁSQUEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 04 AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 02

AL ORIENTE 7.50 METROS AV. RICARDO FLORES MAGON

AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 07.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7556, FOJA 144, LIBRO 19-C SECCION I DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1987 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE SANTIAGO COLE MORENO Y MARIA LUISA MUÑOZ M. DE COLE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$167,250.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- - En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 07 Septiembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT

-000-

E D I C T O

En autos del Expediente número 618/2004, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de REFUGIO RAMOS TORRES Y JOSEFINA MORIN IBARRA DE RAMOS la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA-HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ÉSTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 19

AL SUR 8.00 METROS CON CALLE G

AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE 22

AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 18

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 4200, FOJA 38, LIBRO 25-C, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE MARZO DE 1992, EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSEFINA MORIN IBARRA DE R. y REFUGIO RAMOS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

> SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 26 DEL 2007 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ 9-12 Y 19 OCT

(RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1001/2004, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MATEO MARTINEZ VALLES Y FIDELA VAZQUEZ BALDERAS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN BLVD.. TORREON SAN PEDRO NUMERO 103, LOTE 50, MANZANA NUMERO 01, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 116.90 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

16.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 49 AL NORTE

1 6.70 METROS CON BLVD., ALFONSO GOMEZ AGUIRRE AL SUR

7.00 METROS COLINDA CON BLVD. TORREON SAN PEDRO AL ORIENTE

7.00 METROS COLINDA CON LOTE 1.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 242, FOJA 62, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1988. A NOMBRE DE MATEO MARTINEZ VALLES Y FIDELA VAZQUEZ BALDERAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 Septiembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1226/2004, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ELSA LILIA PANIAGUA TORRES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA PABLO C. MORENO NUMERO 214, LOTE DE TERRENO NUMERO 25, DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 19

AL SUR 7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO

AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24 AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 26.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 05, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1988.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 Septiembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"EDICTO"

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca cono residencia en esta ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado la C. MA. TOMASA ELIVIER SAENZ MAGAÑA, por sus propios derechos a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. SENEN ABEL ZURITA RAMOS, que se tramita bajo el expediente judicial número 652/2007 por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada SENEN ABEL ZURITA RAMOS, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación, Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 26 de SEPTIEMBRE DEL 2007. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT

 $-\infty$

LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 12 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Avenida Escobedo Número 52 Oriente, hago constar.- Que ante mi comparecieron por sus propios derechos las CC. ALICIA MAGAÑA CABRERA, ALEJANDRA Y ALICIA, DE APELLIDOS MARTÍNEZ MAGAÑA. Para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo el señor JOSE ANSELMO MARTINEZ ROSALES, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. ALICIA MAGAÑA CABRERA con domicilio en CALLE PASEO DEL FAISAN NUMERO 60, DE LA COLONIA RINCÓN DE LA ROSITA, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 (diecisiete) horas del día (02) Dos de Agosto del año (2007) dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. CARLOS CESAR ORTIZ GALLARDO, MARIO DELGADO BARRON, JOSE ARTURO LANDEROS, MARIA LUISA OLIVO TORRES, AARON RODRIGUEZ MENDEZ, MARIA ISABEL ALCAZAR DE LA ROSA, ALEJANDRO LOPEZ GONZALEZ, JULIO CESAR SALINAS PADILLA, JUAN ALBERTO MALDONADO LEYVA, LAURA OLIVIA MORENO RIVERA, GUILLERMO OLIVAS ORTIZ, MARIA ELENA DE LA FUENTE GONZALEZ, JOSE RICARDO GUTIERREZ ZUÑIGA, MARIA ELENA SAUCEDO HERNANDEZ, ROCIO ALEJANDRA RAMOS FELIX, GABRIEL ROJAS FLORES, LUIS GERARDO JIMENEZ LOZANO, MARIA DEL CARMEN BASURTO SALAS, LUIS EDUARDO ALDAPE VEGA, JOSE TRINIDAD RAMOS FLORES, TERESA DE JESUS ALANIS ROSALES y JESUS ALANIS ROSALES:

En el expediente 061/2006, del índice de este Tribunal promovido por GERARDO MUÑOZ ÁLVAREZ en contra de CARLOS CESAR ORTIZ GALLARDO y OTROS reclamándoles, entre otras cosas, la restitución física y material a su persona, de la parcela número 49 P1/1 Zl del ejido "ZARAGOZA", Torreón, Coahuila, que le fuera asignada y de la cual es titular, en la porción y términos que se indican en su demanda, por auto de diez de agosto del año en curso, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda, se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

> Torreón, Coahuila a 27 de agosto de 2007 ATENTAMENTE LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY **MAGISTRADA** (RÚBRICA) 9 Y 16 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

> EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. JUANA GONZALEZ MARMOLEJO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 645/2007, a los C. Oficial Tercero del Registro Civil con domicilio en Calle Allende numero 239 Ote. Zona Centro de esta Ciudad, y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de defunción de ANTONIO SOTO ANTUNA, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA CUEVAS MARMOLEJO, siendo el correcto JUANA GONZALEZ MARMOLEJO, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-- - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

> Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto del 2007 EL C. SECRETARIO LIC. MARTIN GARCIA DE LEON (RÚBRICA) 9 OCTUBRE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 647/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el C. ANA MARIA ALANIZ ALVARADO, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COHAUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de

nacimiento 20 de Julio de 1971, siendo la correcta 20 de Julio de 1970, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2007. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

9 OCTUBRE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. PASCUAL ROCHA VENEGAS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número 684/2007, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erroneamente como fecha de su nacimiento 22 de Junio de 1948 siendo lo correcto 19 de Febrero de 1948 haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. - - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2007 C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

9 OCTUBRE

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. JUANA GARCIA GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 420/2007, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio en Av. Allende No. 1112 de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA GARCIA GONZALEZ, siendo el correcto SANJUANA GARCIA GONZALEZ, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad.---Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre del Año 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

9 OCTUBRE

—000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

"E D I C T O"

En el expediente número 744/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido la C. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NERIS, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NERIS (NERIS, CON "S"), siendo el correcto JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NERI (NERI sin "S"), así como su fecha de nacimiento que por error se acento 01 de Mayo de 1950, siendo la correcta 10 de Mayo de 1950 haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2007. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ (RÚBRICA) 9 OCTUBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número 520/2007, se presentó el C. OSCAR HERNANDEZ RODRIGUEZ, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en Calle Manuel Acuña número 136, zona centro de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, por auto de fecha tres de agosto del presente año, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

7-25 SEP Y 9 OCT

—0()0—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número 573/2007, se presentó el C. JAIME REYES LUMBRERAS, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en Calle Leandro Valle número 359 de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

7-25 SEP Y 9 OCT

−000−

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 319/2007, se presentó la C. MARIA HORTENCIA RANGEL VIESCA, por demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento y de matrimonio en lo que

respecta a su apellido ya que en la misma obra como su nombre el de MARIA HORTENCIA VIESCA, siendo lo correcto el de MARIA HORTENCIA RANGEL VIESCA, esto en la Oficialía del Registro Civil de referencia en el Libro No. 1 Tomo No. 2, acta No. 00338, Hoja No. 69, de fecha 10 de Abril de 1950; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2007 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

9 OCTUBRE

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, Expediente Número 555/2007, se presentó la C. MA. CONSUELO SALCEDO HERNANDEZ, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento y Matrimonio, de la suscrita, misma que se asentó erróneamente mi nombre el de MA. CONSUELO HERNANDEZ, siendo mi nombre correcto y con el cual me he dirigido durante toda mi vida el de MA. CONSUELO SAUCEDO HERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta de Nacimiento Numero 00401, del Libro 1, tomo 1, de la foja 10 de fecha 16 de Mayo de 1932, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, así como en el acta de matrimonio número 161 registrado en el Libro 1 foja 82 de fecha 23 de Septiembre de 1950, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil con residencia en el Ejido Concordia de este Municipio de San Pedro, en el cual se asentó como mi nombre el de MA. CONSUELO LEZA Incurriendo de la misma manera en un error ya que mi nombre correcto es el que ha quedado asentado siendo el de MA. CONSUELO SAUCEDO HERNANDEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

> > LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 9 OCTUBRE

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, Expediente Número 616/2007, se presentó la C. MARIA DE JESÚS REYES ONOFRE, por demandado a los C.C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA AMBOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento y de Matrimonio, de la suscrita, misma que se asentó erróneamente mi nombre el de YSMELDA REYES ONOFRE, siendo mi nombre correcto y con el cual me he dirigido toda mi vida el de MARIA DE JESÚS REYES ONOFRE, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento No. 57, del libro 1, tomo 1, foja 15 de fecha 20 de mayo de 1953, ante el C. Oficial 03 del Registro Civil del Ejido San Lorenzo Municipio de esta ciudad: Así como en el acta de Matrimonio No. 160 Registrado en el Libro 1, foja 160, de fecha 25 de Julio de 1993, levantada por el Oficial único del Registro Civil con residencia en el Ejido Concordia de esta ciudad de San Pedro, donde se asentó como mi nombre el de MA. DE JESÚS REYES ONOFRE, siendo el correcto el de MARIA DE JESÚS REYES ONOFRE; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ (RÚBRICA) 9 OCTUBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVARISTO MACIAS MACIAS, denunciado por RICARDO MACIAS PUENTE, en su carácter de Hijo Legítimo del autor de la sucesión, bajo el Expediente Número 429/2007, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Septiembre del 2007. EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JOSE LUIS SEGOVIA ARELLANO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSEFINA ÁLVAREZ JARAMILLO, el cual se radicó bajo el Expediente Número 620/2005, y con fecha 12 de septiembre de año en curso, se dictó sentencia definitiva en la se ordena la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación de esta ciudad, los que a la letra dicen:- PUNTOS RESOLUTIVOS.-"PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE:- PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.-: SEGUNDO:- Es procedente el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO intentado y tramitado.- TERCERO:- El actor JOSE LUIS SEGOVIA ARELLANO, acreditó los elementos de la causal de divorcio comprendida en las fracciones XIX del artículo 363 del Código Civil, por lo tanto SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL contraído por JOSE LUIS SEGOVIA ARELLANO Y JOSEFINA ÁLVAREZ JARAMILLO.- CUARTO.- SE DECLARA TERMINADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, y ejecutoriada que sea esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes.- QUINTO:- Los divorciados recuperan su entera capacidad para contraer matrimonio, pero no podrán volver a casarse, sino después de un año a contar desde que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO:- No se hace especial condenación en costas.-SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, deberá de remitirse copia certificada de la sentencia y de los datos de identificación y las actas de matrimonio y de nacimiento de los divorciados, al Oficial ante quien lo celebraron, y a la Dirección Estatal del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones correspondientes por ambos, como lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el artículo 596 del Código Procesal Civil, ambos Vigentes en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles Vigente, y por lo que hace a la demandada JOSEFINA ÁLVAREZ JARAMILLO, notifiquese mediante publicación por una sola vez los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, como lo ordena el articulo 781 del ordenamiento legal antes invocado, en el entendido que la sentencia se ejecutará pasados tres meses a partir de la ultima publicación ordenada en virtud de que el emplazamiento se hizo por edictos.- A S Í DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el LIC. JOSE GERARDO BARRON REYNA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, actuando con el LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza.- DOY FE.- Dos Rúbricas"".-

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de septiembre de 2007.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL 9 OCTUBRE

(RÚBRICA)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

ENRIQUE MARTÍNEZ MACIAS, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 440/2007, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00459, Libro I, Tomo 2, Hoja 40, de fecha 06 de abril de 1942, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de RICARDO MARTÍNEZ MACIAS, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de ENRIQUE MARTINEZ MACIAS, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de Quince días contados a partir de la ultima Publicación.- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2007 EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

> LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZOUEZ (RÚBRICA) 9 OCTUBRE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JORGE MONTELONGO MÁRQUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELÍAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número 120/2006, y con fecha 31 de mayo de año en curso, se dictó sentencia definitiva en la se ordena la publicación de los puntos resolutivos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación de esta ciudad, los que a la letra dicen:- PUNTOS RESOLUTIVOS.-"PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE:- PRIMERO,-Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.-: SEGUNDO:-Es procedente el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO intentado y tramitado.- TERCERO:- El actor JORGE MONTELONGO MÁRQUEZ, acreditó los elementos de la causal de divorcio comprendida en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil, por lo tanto SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL contraído por JORGE MONTELONGO MÁRQUEZ Y ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELÍAS.- CUARTO.- Los divorciados recuperan su entera capacidad para contraer matrimonio, pero no podrán volver a casarse, sino después dedos años a contar desde que cause ejecutoria esta resolución.-SÉPTIMO:- No se hace especial condenación en costas.- OCTAVO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución, deberá de remitirse copia certificada de la sentencia y de los datos de identificación y las actas de matrimonio y de nacimiento de los divorciados, al Oficial ante quien lo celebraron, y a la Dirección Estatal del Registro Civil para que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones correspondientes por ambos, como lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil en relación con el artículo 596 del Código Procesal Civil, ambos Vigentes en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- A S I DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma el LIC. JOSE GERARDO BARRON REYNA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, actuando con el LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL, Secretario "A" de Acuerdo y Trámite del Juzgado que autoriza.- DOY FE.- Dos Rúbricas"".-

Parras de la Fuente, Coah., a 15 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

> LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL (RÚBRICA) 9 OCTUBRE



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años. \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx